



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0307-CU-2020

Piura, 30 de octubre 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
CARMEN CHIROQUE FIORELLA ALEJANDRA	2337-2	31.08.2020
MAZA SANDOVAL DANELA MASIEL	2327-6	11.08.2020
MORAN MARTINEZ YOLANDA ELIZABETH	2319-4	11.08.2020
TEMOCHE VILCHEZ LAURITA	2314-1	11.08.2020
CASTRO YOYERA INGRID MERCEDES	2600-2	02.10.2020
RIVERA QUINO ANA PATRICIA	2815-9	02.10.2020



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de los(as) bachilleres **CARMEN CHIROQUE FIORELLA ALEJANDRA** y **CASTRO YOYERA INGRID MERCEDES**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, de los(as) bachilleres **MAZA SANDOVAL DANELA MASIEL**, **MORAN MARTINEZ YOLANDA ELIZABETH**, **TEMOCHE VILCHEZ LAURITA** y **RIVERA QUINO ANA PATRICIA**.

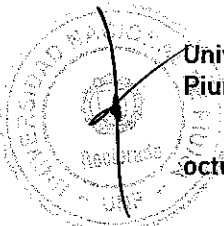
Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA, a los(as) bachilleres: **CARMEN CHIROQUE FIORELLA ALEJANDRA** y **CASTRO YOYERA INGRID MERCEDES**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0307-CU-2020
Piura, 30 de octubre 2020

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA, a los(as) bachilleres: MAZA SANDOVAL DANELA MASIEL, MORAN MARTINEZ YOLANDA ELIZABETH, TEMOCHE VILCHEZ LAURITA y RIVERA QUINO ANA PATRICIA.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ. - Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias)
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (el)



Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL